

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01028356- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS - aprobada por RHCS-2023-386-E-UNC-REC se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto DSE con funciones en investigación en la línea: Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco del neoliberalismo, correspondiente al Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y función docente en el Área curricular de grado Estado Instituciones y Política Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en fecha 6 de Marzo del 2024, se dispone mediante RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCS, solicitar al Tribunal del Concurso (RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS - aprobada por RHCS-2023-386-E-UNC-REC), aclaración de dictamen respecto a los puntos mencionados en la impugnación articulada, corriendo traslado en la instancia oportuna a quien resultó primero en el orden de mérito al efecto de la defensa de sus derechos, conforme DDAJ-2023-74246-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de Abril del 2024, el Tribunal designado aclara el dictamen respecto a los puntos mencionados en la impugnación y ratifica en todos sus términos el dictamen y el orden de mérito establecido en el dictamen original.

Que en fecha 10 de Mayo del 2024, el postulante Paul Carlos Hathazy, reitera impugnación originaria por no haberse saldado las objeciones interpuestas e impugna vicios propios de la ampliación de dictamen.

Que en fecha 18 de Junio del 2024, el postulante Javier Leonardo Moreira Slepoy, contesta traslado, manifiesta y solicita designación.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 1º de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba dictamine respecto a la impugnación interpuesta por el postulante Hathazy, Paul Carlos (DNI 24.752.479).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Girar a la DAJ UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.